PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO:	680514089001-2019-00091-00
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADA:	NIDIA CONSUELO BRAVO ACEVEDO
DEMANDADO:	SECUNDINO AVENDAÑO AVENDAÑO
AUTO	APROBACION LIQUIDACION COSTAS

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 366 del C.G.P, luego de revisada la liquidación de costas presentada por secretaría, se le imparte aprobación en todas sus partes.

NOTIFIQUESE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUAREZ CORREDOR

Firmado Por:

GABRIEL ISAAC SUAREZ CORREDOR

JUEZ

- DE LA CIUDAD DE -

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5ef924837c1c2c6f6b8b0f8be58b6243e3c198fa862cb23e8cb787443e7e92a5

Documento generado en 05/11/2020 05:44:09 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica